



**FIJA NÓMINA DE SELECCIONADOS, LISTA DE ESPERA Y FUERA DE BASES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL " PROGRAMA DE FOMENTO DE LECTURA: DIÁLOGOS EN MOVIMIENTO DIRIGIDOS A JÓVENES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; JÓVENES Y ADULTOS EN ESPACIOS NO TRADICIONALES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES REGIONALES DEL PLAN DE LECTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

**SANTIAGO, 0797 \*08.08.2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Resolución exenta Nº 587, de fecha 17.07.2018, que aprueba las bases de convocatoria para participar en el **Programa de Fomento de Lectura: Diálogos en Movimiento, dirigidos a jóvenes de establecimientos educacionales; jóvenes y adultos en espacios no tradicionales**, en el marco de las acciones regionales del Plan de Lectura de la Región Metropolitana y de la Resolución Exenta Nº 617 del 19.07.2018 que aprueba bases de la convocatoria y de la Resolución Exenta Nº 628 del 20.07.2018 que modifica y amplía plazo de bases de la misma convocatoria, en el marco de las acciones regionales del plan de lectura de la región metropolitana.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley Nº 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Plan Nacional de la Lectura del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar que busca fomentar la lectura en la ciudadanía y promover la lectura en jóvenes y en público adulto de espacios no tradicionales; promover corpus literarios nacionales a través del encuentro directo entre escritores y lectores en la Región Metropolitana, en concordancia con la Línea de Acceso a la Lectura consignada en el Plan de la Lectura en territorios prioritarios y vulnerables que presentan bajos índices socioeconómicos, limitaciones de acceso a infraestructura y servicios de fomento a la lectura y a la cultura, problemáticas sociales e importantes desafíos en el desarrollo de las competencias lectoras, acordes a los índices de prioridad social (IPS), de la Región Metropolitana consignados en el Plan de Lectura de la región.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad colaborativa se realizó una convocatoria de carácter público, la que se aprobó mediante según Resolución Exenta N° 617 del 19.07.2018 que aprueba bases de convocatoria y Resolución N° 628 del 20.07.2018 y que tienen por objeto convocar a participar a establecimientos educacionales de carácter gratuito de la región, dependientes de Corporaciones de Educación Municipal, Departamentos de Educación Municipal; de sostenedores privados en donde la colegiatura, según registro MIME de MINEDUC, no supere la mensualidad de pago por colegiatura de \$25.000.- (veinticinco mil pesos); a sus Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA); Bibliotecas Públicas y Centros Culturales; universidades que impartan la carrera de Bibliotecología y pedagogía y otros espacios no convencionales de lectura como centros de personas privadas de libertad, escuelas penitenciarias, redes de mediadores, clubes de lectura, entre otros.

Que, las bases de la citada convocatoria, establecen que las postulaciones para participar en el Programa de Fomento de Lectura: Diálogos en Movimiento, dirigidos a jóvenes de establecimientos educacionales; jóvenes y adultos en espacios no tradicionales en el marco de las acciones regionales del Plan de Lectura de la Región Metropolitana, serán evaluadas según territorios y/o comunas beneficiadas en la convocatoria, categoría y orden de postulación en formulario online, por lo que una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, los seleccionados se fijaron según orden de llegada de la postulación por territorio beneficiado, estableciéndose que una entidad no puede ser beneficiada con dos visitas o actividades de los programas señalados y que las entidades y establecimientos de comunas urbanas que postulen no podrán ser beneficiarias de otro programa en curso del Plan de Lectura Regional (Visitas autores infantiles, visitas autores literatura juvenil y programa autores pueblos originarios 2018, Programa de Microficción).

Que, las postulaciones deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Podrán participar establecimientos educacionales de carácter gratuito de la región, dependientes de Corporaciones de Educación Municipal, Departamentos de Educación Municipal; de sostenedores privados en donde la colegiatura, según registro MIME de MINEDUC, no supere la mensualidad de pago por colegiatura de \$25.000.- (veinticinco mil pesos); a sus Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA); Bibliotecas Públicas y Centros Culturales, Universidades que impartan las carreras de Pedagogía y Bibliotecología y Centros Privados de Libertad o Escuelas Penitenciarias, redes de mediadores y clubes de lectura, entre otros.



2. Deben pertenecer a los territorios beneficiados por categoría.
3. Las entidades que postulen, no podrán ser beneficiados con dos visitas en esta convocatoria.
4. Las entidades y establecimientos de comunas urbanas que postulen no podrán ser beneficiarias de otro programa en curso del Plan de Lectura Regional (Visitas autores infantiles, visitas autores literatura juvenil y programa autores pueblos originarios 2018, visitas de autores de microficción nacional).

Que, las postulaciones serán seleccionadas de acuerdo al orden de recepción de las inscripciones en el sitio web del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio/Región Metropolitana, considerando los cupos de por categoría y territorio. Los establecimientos y/o entidades no seleccionados, se fijarán en una lista de espera según el orden de recepción de las inscripciones respectivas, siempre considerando los cupos de establecimiento por cada una de las comunas.

Que, en el caso de no completarse las vacantes ofertadas por categoría y territorio, la Seremía tendrá la facultad de hacer correr la lista de espera, considerando los siguientes criterios:

- a) Territorialidad.
- b) Número o lugar en lista de espera.
- c) Pertenecer a las entidades indicadas en la presente convocatoria.
- d) Considerar excepcionalmente postulaciones de establecimientos educacionales de carácter subvencionado que hayan quedado fuera de bases por exceder el monto límite de copago de subvención señalado en bases de convocatoria, considerando siempre como criterio base la comuna a cubrir.
- e) Considerar excepcionalmente postulaciones de establecimientos educacionales y bibliotecas públicas de comunas rurales, que estén siendo o hayan sido beneficiadas por otros programas vigentes del Plan Regional de Lectura 2018.

Que, en el caso de no presentarse ninguna postulación por territorio o que la lista de espera no pueda correr o que los establecimientos desestimen la visita luego de haber sido seleccionados; la Seremía también tendrá la facultad de derivar la visita a establecimientos y entidades, señaladas por la mesa técnica de lectura y/o se contactará directamente con otros establecimientos, pudiendo ampliar la cobertura territorial a las 52 comunas de la región, atendiendo a los lineamientos dados por el Plan Regional de la Lectura R.M.

Que, asimismo, si el establecimiento o entidad beneficiada suspendiere la realización de la actividad en dos o más ocasiones, por razones inimputables a la Secretaría Regional Ministerial, este Servicio, con el fin de promover la adecuada y oportuna ejecución del proyecto, se reserva el derecho de seleccionar a otros establecimientos para ello, que cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria.

Que, sólo se podrá beneficiar con esta actividad a un establecimiento por territorio y no podrá beneficiarse a 1 establecimiento con 2 visitas.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde que la Secretaría Regional Ministerial, fije nómina de seleccionados a participar de esta iniciativa, debiendo dictarse el respectivo acto administrativo, por lo tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJESE la siguiente nómina de seleccionados a participar en el **Programa de Fomento de Lectura: Diálogos en Movimiento, dirigidos a jóvenes de establecimientos educacionales; jóvenes y adultos en espacios no tradicionales**, en el marco de acciones regionales del plan de lectura de la Región Metropolitana

**CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

Nº	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	RBD	ENSEÑANZA (SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES)	CATEGORÍA	ESTADO	COMUNA
1	CEM DR. AMADOR NEGhme RODRIGUEZ	9861-2	MEDIA GRATUITO	GRATUITO	SELECCIONADO	ESTACIÓN CENTRAL
2	LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORE	10588-0	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	SAN BERNARDO
3	LICEO POLIVALENTE LA CISTERNA N 1	9784-5	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	LA CISTERNA
4	NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE	25645-5	MEDIA	\$10.001 A \$25.000	SELECCIONADO	EL BOSQUE
5	COLEGIO RAFAEL EYZAGUIRRE	10540-6	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	SAN JOSÉ DE MAIPO
6	COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	26365	BÁSICA/MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	PUDAHUEL
7	LICEO CEIA-PAC	9747-0	OTRA	GRATUITO	SELECCIONADO	PEDRO AGUIRRE CERDA
8	LICEO POLIVALENTE ABDÓN CIFUENTES	10253-9	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	CONCHALÍ



9	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA FRANCISCO BILBAO BARQUÍN DE QUILICURA	31299-1	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	QUILICURA
10	LICEO MUNICIPLA POLIVALENTE DE MARIA PINTO	11883-4	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	MARIA PINTO
11	SANTOS RUBIO MORALES	10524-4	BÁSICA	GRATUITO	SELECCIONADO	PIRQUE
12	CORPORACIÓN EDUC. COLEGIO KENNEDY	9817-5	BÁSICA	\$10.001 A \$25.000	SELECCIONADO	LO ESPEJO
13	LICEO INDUSTRIAL A 38 DE RECOLETA	10397	MEDIA	GRATUITO	SELECCIONADO	RECOLETA

**CATEGORÍA ESPACIOS NO TRADICIONALES COMO REDES DE MEDIACIÓN, CLUBES DE LECTURA ESCUELAS PENITENCIARIAS, CENTROS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

Nº	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	RBD	CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	ESTADO	COMUNA
1	LICEO ADULTOS REBECA OLIVARES BENÍTEZ	10398-5	OTROS	SELECCIONADO	COLINA
2	LICEO DE ADULTOS HERBERT VARGAS WALLIS	8541	OTROS	SELECCIONADO	SANTIAGO
3	CLUB DE LECTURA CAFETERÍA CIELITO MÍO LTDA	NO APLICA	OTROS	SELECCIONADO	PROVIDENCIA

**CATEGORÍA BIBLIOTECAS PÚBLICAS y CENTROS CULTURALES**

Nº	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	ESTADO	COMUNA
1	CENTRO LECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LO BARNECHEA	MUNICIPAL	SELECCIONADO	LO BARNECHEA
2	CENTRO CULTURAL DE SAN RAMÓN	MUNICIPAL	SELECCIONADO	SAN RAMÓN
3	BIBLIOTECA PÚBLICA Nº 21 LO PRADO	MUNICIPAL	SELECCIONADO	LO PRADO
4	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Nº 107 SAN PEDRO	MUNICIPAL	SELECCIONADO	SAN PEDRO
5	BIBLIOTECA PÚBLICA PABLO NERUDA	MUNICIPAL	SELECCIONADO	INDEPENDENCIA

**CATEGORÍA QUE IMPARTAN CARRERA DE PEDAGOGÍA Y BIBLIOTECOLOGÍA**

NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	COMUNA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	UNIVERSIDAD	MAIPÚ	SELECCIONADO

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJESE** lista de espera para el caso en que alguno de los beneficiarios señalados anteriormente, desista por escrito y oportunamente de su participación. En dicho caso, los establecimientos en lista de espera serán contactados de acuerdo al siguiente orden, siempre considerando las postulaciones por territorio o comuna beneficiada:



### CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

N°	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	RBD	ENSEÑANZA(SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES)	CATEGORÍA	ESTADO	COMUNA
1	GLADYS MUÑOZ AEDO	9699-7	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	LA CISTERNA
2	LICEO MONSEÑOR ENRIQUE ALVEAR	24889-4	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	PUDAHUEL
3	COLEGIO MADRE ANA EUGENIA	10187-7	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	PUDAHUEL
4	ESCUELA VALLE DE LA LUNA	25519-4	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	QUILICUR A
5	COLEGIO POLIVALENTE ALEJANDRO FLORES	10313	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	RECOLETA
6	LICEO EL PRINCIPAL	10520-1	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	PIRQUE
7	CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE	10270-9	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	RECOLETA
8	FUNDACIÓN EDUCACIONAL REGINA MUNDI	9150-2	BÁSICA/MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	MACUL
9	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	9758-6	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	LA CISTERNA
10	COLEGIO SAN LUCAS	26372-2	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	LO ESPEJO
11	LICEO THOMAS ALVA EDISON	10201-6	MEDIA ADULTOS	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	RENCA
12	LICEO INDUSTRIAL HARDWARE	24444-9	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	SAN BERNARDO
13	MAHUIDA	10567-8	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	SAN BERNARDO

14	ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA	10265-2	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	CONCHALÍ
15	ESCUELA PARTICULAR BÁSICA JOSÉ MIGUEL CARRERA	10619-4	BÁSICA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	EL BOSQUE
16	ESCUELA BÁSICA Y ESPECIAL PROFESORA MARÍA LUISA SEPÚLVEDA	24999-8	EDUCACIÓN PARVULARIA ENSEÑANZA BÁSICA EDUCACIÓN ESPECIAL DISCAPACIDAD INTELECTUAL	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	QUILICUR A
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y COMERCIAL RECOLETA	10248-2	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	RECOLETA
18	COLEGIO RAFAEL SANHUEZA LIZARDI	8682-7	MEDIA	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	RECOLETA
19	NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE	25645-5	MEDIA	\$10.001 A \$25.000	LISTA DE ESPERA	EL BOSQUE
20	COLEGIO ARZOBISPO MANUEL VICUÑA	25783	ENSEÑANZA BÁSICA ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA-CIENTÍFICA NIÑOS Y JÓVENES ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL COMERCIAL NIÑOS	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	SAN JOAQUIN
21	ESCUELA BASICA Y ESPECIAL N°90 AMANECER	25188	ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL COMERCIAL NIÑOS	GRATUITO	LISTA DE ESPERA	PADRE HURTADO

**CATEGORÍA ESPACIOS NO TRADICIONALES COMO REDES DE MEDIACIÓN, CLUBES DE LECTURAM ESCUELAS PENITENCIARIAS, CENTROS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

**No hay**



**CATEGORÍA BIBLIOTECAS PÚBLICAS y CENTROS CULTURALES**

No hay

**CATEGORÍA QUE IMPARTAN CARRERA DE PEDAGOGÍA Y BIBLIOTECOLOGÍA**

No hay

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJESE** la nómina de aquellas postulaciones fuera de bases, por no cumplir con los requisitos mínimos de postulación:

**CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

Nº 1	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	RBD	ENSEÑANZA	CATEGORÍA	ESTADO	COMUNA
1	ESCUELA PARTICULAR SUBVENCIÓN NADA ARCÁNGEL DE MARÍA	24428	BÁSICA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	LA PINTANA
2	COLEGIO MARÍA LUISA BOMBAL	8833-1	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	VITACURA
3	COLEGIO ELVIRA HURTADO DE MATTE	10042-0	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/YA BENEFICIADO PROGRAMA MICROFICCIÓN	QUINTA NORMAL

4	COLEGIO PEDRO APOSTOL	25613-7	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	PUENTE ALTO
5	ESCUELA LUIS ARRIETA CAÑAS	9111-1	BÁSICA /MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	PEÑALOEN
6	COLEGIO SAN JOAQUÍN	244988	MEDIA	GRATUITO	FUERA BASES/YA BENEFICIADO VISITAS AUTORES INFANTILES	RENCA
7	ESCUELA PAPA JUAN PABLO II	9368-8	BÁSICA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	LA FLORIDA
8	COLEGIO AMERICAN SCHOOL	16997-8	MEDIA	25.001 A 50.000	FUERA DE BASES/COPAGO EXCEDE MONTO SEÑALADO EN BASES	PEÑAFLOLOR
9	LICEO MERCEDES MARIN DEL SOLAR	9069	OTRA	GRATUITO	FUERA DE BASES/BENEFIC IADO VISITAS AUTORES PUEBLOS ORIGINARIOS	MACUL
10	LICEO DE APLICACIÓN	8491-3	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	SANTIAGO



11	ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR	10465-5	BÁSICA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	PUENTE ALTO
12	COLEGIO JUAN LUIS UNDURRAGA ANINAT	25988-8	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/BENEFICIADO VISITAS AUTORES PUEBLOS ORIGINARIOS	QUILICURA
13	COLEGIO SAN BENILDO	8650	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/YA SELECCIONADO PROGRAMA MICROFICCIÓN	RECOLETA
14	COLEGIO ANTÁRTICA CHILENA	8825	BÁSICA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	VITACURA
15	COLEGIO ANTÁRTICA CHILENA	8825	BÁSICA	POSTULACIÓN REPETIDA	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	VITACURA
16	CENTRO EDUCACIONAL DE HUECHURABA	10250-4	BÁSICA	GRATUITO	FUERA DE BASES/YA BENEFICIADO EN MICROFICCIÓN	HUECHURABA
17	COLEGIO SANTA MARÍA DE PAINE	25371-5	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/YA BENEFICIADO EN VISITAS INFANTO - JUVENILES	PAINE

18	FUNDACIÓN SOFÍA INFANTE HURTADO	9926-0	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	MAIPÚ
19	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	9810-8	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/ BENEFICIADO VISITAS AUTORES INFANTO- JUVENILES	LO ESPEJO
20	LICEO REPÚBLICA DE SIRIA	9100-6	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	ÑUÑO A
21	COLEGIO ROSA ELVIRA MATTE	9800-0	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/BENEFIA DO VISITAS DE AUTORES INFANTO- JUVENILES	LO ESPEJO
22	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	9722-5	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/YA BENEFICIADO VISITAS AUTORES JUVENILES	LA CISTERNA
23	COMPLEJO EDUCACION AL PEDRO PRADO	10076	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	LO PRADO
24	COLEGIO MUNICIPALI ZADO CONFEDERA CIÓN SUIZA	9008	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	LA REINA



25	LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE JOSÉ MANUEL BALMACEDA	10199-0	MEDIA	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	INDEPENDENCIA
26	LICEO MUNICIPAL CHILOÉ	24443	ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA-CIENTÍFICA NIÑOS Y JÓVENES	GRATUITO	FUERA DE BASES/COMUNA NO PRIORIZADA EN ESTA CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	PUENTE ALTO

**CATEGORÍA ESPACIOS NO TRADICIONALES COMO REDES DE MEDIACIÓN, CLUBES DE LECTURA ESCUELAS PENITENCIARIAS, CENTROS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

Nº	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	RBD	CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	ESTADO	COMUNA
1	BIBLIO VEGA EL FRUTO DE LOS LIBROS	SIN RBD	ONG	FUERA DE BASES/COMUNA NO CUBIERTA EN CATEGORÍA	RECOLETA
2	BIBLIOTECA PÚBLICA DE PADRE HURTADO	362	MUNICIPAL	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	PADRE HURTADO
3	COLEGIO AMERICAN SCHOOL	16997-8	SUBVENCIÓN COMPARTIR	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	PEÑAFLORES
4	TALLER LITERARIO "MUJERES, ARTE Y LITERATURA"	-	OTROS	FUERA DE BASES/COMUNA NO CUBIERTA EN CATEGORÍA	LA REINA
5	LICEO DE APLICACION	8491	MUNICIPAL	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	SANTIAGO

### CATEGORÍA BIBLIOTECAS PÚBLICAS y CENTROS CULTURALES

Nº	NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	ESTADO
1	COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	CORPORACIÓN CULTURAL	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA A LA QUE POSTULA
2	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE LO ESPEJO	MUNICIPAL	FUERA DBASES/ COMUNA NO CUBIERTA EN ESTA CATEGORÍA DE POSTULACIÓN
3	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Nº353 MALLOCO	MUNICIPAL	FUERA DE BASES/COMUNA NO CUBIERTA EN ESTA CATEGORÍA DE POSTULACIÓN
4	COLEGIO ACRÓPOLIS	OTRA ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA A LA QUE POSTULA
5	ESCUELA SAN JUAN DE KRONSTADT	CORPORACIÓN CULTURAL	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA A LA QUE POSTULA
6	LICEO EL PRINCIPAL	MUNICIPAL	FUERA DE BASES/COMUNA NO CUBIERTA EN ESTA CATEGORÍA DE POSTULACIÓN
	CENTRO EDUCACIONAL JORGE HUNNEEUS ZEGERS	MUNICIPAL	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CORRESPONDE A CATEGORÍA A LA QUE POSTULA

### CATEGORÍA UNIVERSIDADES QUE IMPARTAN CARRERA DE PEDAGOGÍA Y BIBLIOTECOLOGÍA

NOMBRE COMPLETO DE ESTABLECIMIENTO O ENTIDAD	CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	COMUNA	DEPENDENCIA	ESTADO
INSTITUTO PROFESIONAL IPG	INSTITUTO	PROVIDENCIA	METROPOLITANA	FUERA DE BASES/ENTIDAD EN SEDE PROVIDENCIA NO IMPARTE PEDAGOGÍA, NI BIBLIOTECOLOGÍA
LICEO MUNICIPAL METROPOLITANO DE ADULTOS	PÚBLICA	SANTIAGO	MUNICIPAL	FUERA DE BASES/ENTIDAD NO CUMPLE CON CATEGORÍA A LA QUE POSTULA



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, segundo y tercero, vía email, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en los formularios de postulación.

**ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

### **ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**



**ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN METROPOLITANA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**

  
CJM/MRBA/mrba

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI RM
- 3.- Postulantes individualizados en el artículo primero, segundo y tercero de la presente resolución.